

## CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°110/2023

Acta N°019/2023

Montes, 29 de setiembre de 2023

**VISTO:** I) El Convenio firmado entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Intendencia de Canelones y el Municipio de Montes por haber quedado seleccionado entre los proyectos de "Fondo Juventud" de todo el departamento.

**CONSIDERANDO:** I) el apartado CUARTO del mencionado convenio donde se menciona la vigencia del proyecto (...entrará en vigencia a partir del día siguiente a su firma, y tendrá vigencia por doce meses a contar desde el día siguiente a la fecha de celebración del mismo.)

II) Que el proyecto fue firmado el 22 de diciembre de 2022.

III) Que el mencionado apartado hace referencia a una posible prórroga por única vez por seis meses adicionales fundamentando la solicitud.

IV) Que el proyecto si bien se encuentra en ejecución, ha tenido algunas demoras ya que en el lugar donde se van a destinar los recursos está siendo tramitado por Expediente 2021-81-1010-01812 para un convenio de uso entre la Curia y la Intendencia de Canelones. Dicho expediente se encuentra actualmente en la Dirección de Deporte desde julio y aún falta que pase por la Dirección Notarial para poder firmarlo.

V) Que hasta que no salga el convenio de uso no se podrán hacer instalaciones en el predio.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto

### EL MUNICIPIO DE MONTES

#### RESUELVE:

- 1) Solicitar prórroga por seis meses más del Convenio mencionado, a partir del 23 de diciembre de 2023.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a las Direcciones u Oficinas que se consideren conveniente
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

#### Firma del Alcalde

*Martin Leon*



Firma Concejal

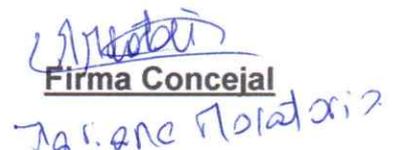
PABLO BONICCIA



Firma Concejal

Bonnet Vazquez

Firma Concejal



Firma Concejal  
Mariene Floratoris